

DECRETO:

1855

TEMUCO:

2 3 OCT. 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto

de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

Reglamento General de la Ley 19.378.

Quilas.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que

aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- Decreto Alcaldicio N° 204 del 19.02.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias 2018 del Centro Comunitario de Salud Familiar Las

5.- Actividad "Todos Cantamos en Las Quilas" Cecosf

Las Quilas, dependiente del DSM Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad "Todos Cantamos en Las Quilas", Cecosf Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	" Todos cantamos en Las Quilas"
Fecha y lugar de la actividad	Noviembre 2018 Cancha techada Las Quilas
A quienes va dirigida	A toda la comunidad perteneciente al sector de "Las Quilas", "Abraham Lincoln", "Ampliación las Quilas" y "Población Imperial" de la ciudad de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Promover la integración y expresión por parte de la comunidad.
Objetivo especifico	Generar un espacio de recreación y participación social. Dar a conocer las habilidades artísticas de la comunidad.
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	\$1.500.000 FONDOS A RENDIR,CONVENIO ECOSF Luces de colores 22.04.010 Contratar servicios de sonidista. 21.03.999 Alimentación saludable/ servicio de coctelería. 22.08.999 Material de escritorio 22.04.001
Evidencia de la actividad	Fotografías y videos.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al

Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.27.00.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/M\$R/ bgm.

- Of. Partes Municipal

- Depto. de Salud

ANOTESE COMUNÍQUESE

ARCHÍVESE.

MIGUEL BRCKER ALVEAR ALCALDE

